

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

EN CONJ ASUNTO N°059/18
RESOL N° 046/18

N° **100**

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME RESPECTO A LA
PROBLEMÁTICA DE LA LAGUNA SECA EN LA CIUDAD DE RÍO
GRANDE.

Entró en la Sesión de:

22/03/18

Girado a la Comisión N°:

PR AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

b 100/18



FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 MAR 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 100	Hs. 11:00 FIRMA:

Sr. Presidente:

Desde hace años la ciudad de Río Grande, durante el verano y en particular época de fuertes vientos, sufre diversos inconvenientes ocasionados por la voladura de polvo;

Esta situación se fue incrementando con el agravante de que las nuevas urbanizaciones originadas por el gobierno provincial a través del IPV y de la Municipalidad;

Entre los diversos problemas que afectan a la comunidad de Río Grande, relacionados tanto en la salud -afecciones: oftalmológicas, respiratorias, dérmicas, entre otras-; a la seguridad aeroportuario -dificultando no solo la visibilidad en el aterrizaje y despegue sino también el peligro de afectar las turbinas y el funcionamiento de la aeronave- y en materia eléctrica afectando a la Central de Energía de la Cooperativa eléctrica, -afectando las turbinas, los filtros de los equipos y transformadores- conllevando a su desgaste y necesidad de un mayor mantenimiento.

Ello sin descontar los inconvenientes a la visibilidad del tránsito afectando a los vecinos transeúntes y los conductores de los automotores;

Al respecto durante los últimos años se propusieron diversas alternativas de solución entre las que se menciona como antecedentes la revegetación y el manejo ganadero, la creación de un acueducto y la perforación hasta la napas entre otras, sin embargo no se ha podido dar con una solución sustentable;

Sin embargo, las iniciativas referidas han sido impulsadas por el municipio de Río Grande, desconociéndose que intervención ha tenido el Poder Ejecutivo Provincial en dicha problemática.

En tal sentido, en el corriente mes, según trascendidos de los medios de comunicación se ha tomado conocimiento de la iniciativa por parte del Municipio de Río Grande, de solicitar a la Dirección General de Recursos Hídricos de la Provincia, un pedido de autorización para realizar una perforación de sondeo y analizar las napas de agua en la Laguna Seca, desconociéndose los resultados de dichas gestiones.

Resulta menester aclarar que fue esta legislatura quien a partir de la sanción de la Ley Provincial de Aguas, quien le brindo al Poder Ejecutivo una valiosísima herramienta de gestión de los recursos hídricos, y sin embargo se desconocen no sólo los avances de la implementación de dicha ley sino que tampoco se conoce la aplicación de dicho instrumento legal para la solución de los problemas de los vecinos;

En tal rigor, se recuerda que la salud pública y la seguridad de los habitantes de la provincia y sus bienes, es una obligación irrenunciable y constituye un servicio esencial del Estado Provincial del cual no puede desentenderse.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador N.P.F.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas"

Cristina Ester BOYADMAN
Legisladora M.P.E.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Por lo expuesto resulta pertinente solicitar a las autoridades provinciales se informen respecto de las gestiones y estudios de impacto ambiental como así los informes y consideraciones técnicas, a fin de arribar a una solución con el menor impacto ambiental posible teniendo en cuenta la población, el recurso y su sustentabilidad.

Por ello, recordamos una vez más que al respecto que la ley provincial de Aguas incorpora valiosísimas herramientas técnicas y jurídicas que permitirán evaluar el impacto y lograr una solución sustentable.

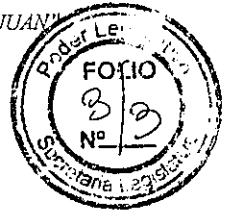
En el marco de las facultades establecidas en la constitución provincial y la legislación vigente se requiere pronta respuesta al presente pedido de informe; Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

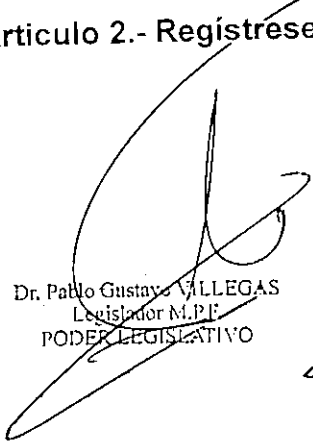


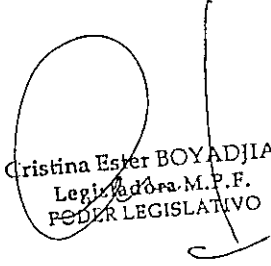
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe con documentación respaldatoria, a esta cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de la problemática de la laguna seca de la ciudad de Rio Grande, y en función de ello indique:

- A) los estudios técnicos realizados (informes, dictámenes, recomendaciones, estudios de impacto ambiental, entre otros).
- B) Análisis químicos realizados sobre el agua de las napas subterráneas y reservorios de agua del sector afectado.
- C) Medidas que se han adoptado en los últimos 10 años para apaciguar los efectos de la nube de polvo sobre la ciudad de Rio Grande.
- D) Gestiones llevadas a cabo para mitigar los efectos negativos de la problemática en cuestión en particular ante el Municipio de Rio Grande y el dueño del predio en los que se emplaza la laguna seca;
- E) posibles alternativas de solución.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO